



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.019/2009.-

ZAPALLAR, 06 de Noviembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta de Fecha 26 de Octubre de 2009, presentada por la Directiva del Club Catapilco Unido.
- Registro N° 1449, de fecha 27 de Octubre de 2009, Autorización del señor Administrador Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al **CLUB DEPORTIVO CATAPILCO UNIDO**, para que realicen una Cena Bailable, con motivo de celebrarse el **50° Aniversario** de su Institución, el cual se llevará a cabo el día 14 de Noviembre de 2009, en la sede de su Institución, ubicada en calle Balmaceda s/n de la Localidad de Catapilco, en horario desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:Permiso Actividad 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

EF/C / CCL / GAND / JBN / ffd.-